



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2421

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se otorga un nuevo plazo extraordinario de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo auxiliar administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de febrero de 2023, se aprobó la convocatoria de constitución de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo auxiliar administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa (BOIB núm. 23, de 21 de febrero).
2. Dado que se han constatado incidencias técnicas para la realización del trámite telemático de solicitud de inscripción en el proceso mencionado, se considera adecuado otorgar un nuevo plazo extraordinario de 2 días hábiles para poder presentar la solicitud de participación, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

No obstante esta ampliación de plazo, las solicitudes de participación ya presentadas son válidas y no es necesario volver a presentarlas.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB extraordinario núm. 20, de 14 de febrero) .
3. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB extraordinario nº 21, de 15 de febrero).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Otorgar un nuevo plazo extraordinario de dos días hábiles para presentar solicitudes de participación en el procedimiento por constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo auxiliar administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa (BOIB núm. 23, de 21 de febrero). No obstante esta ampliación de plazo, las solicitudes de participación ya presentadas son válidas y no es necesario volver a presentarlas.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* , en la Sede electrónica www.caib.es y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de marzo de 2023)

La consellera de Presidència, Funció Pública i Igualtat
Mercedes Garrido Rodríguez

